



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2022

RES. H-Nº 1206/22

Expte. Nº 4.012/22

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de mobiliario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de las sillas de oficina con Inventario N.º N.º 355404, N.º 293714 y N.º 313667 ubicadas en la Dirección de Compras y Patrimonio y el Gabinete de Informática de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con dicha reparación dado el uso intensivo de mencionados bienes a fin de garantizar las condiciones óptimas de trabajo en las áreas de referencia;

Que para tal fin se solicitaron los servicios de la firma Ricardo J. Juárez SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos veintidós mil cuatrocientos noventa y tres con 99/100 (\$ 22.493,99) contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

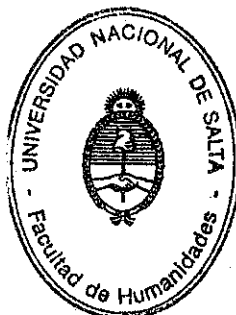
ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos veintidós mil cuatrocientos noventa y tres con 99/100 (\$ 22.493,99) en concepto de reparación de mobiliario detallado en el exordio, realizada por la firma **RICARDO J. JUAREZ SRL**, CUIT N.º 33-70925021-9, según factura B N.º 0003-00002023.


ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma razón y demás efectos. --

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARRETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa